

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO EN PLENO

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JUAN ANTONIO GIL CRESPO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 22-12-1988, desestimatorio del de alzada contra acuerdo de la Comisión Permanente de 5-10-1988, que disponía el cese del recurrente como Juez de Primera Instancia e Instrucción de Tarancón (Cuenca), a cuyo pleito le ha correspondido el número 304/1989.-594-E.

Por don JOSE IGNACIO DE NORIEGA VEGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 31-5-1988, por el que se le cesaba en el cargo de Presidente de la Sección de Gijón del Tribunal Tutelar de Menores de Asturias, a cuyo pleito le ha correspondido el número 303/1988.-20.444-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 28 de diciembre de 1988.-El Secretario del Gobierno.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

203.481.-S.A.T. ALRASA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 19-10-1988, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de diciembre de 1988.-El Secretario.-157-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-adminis-

trativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.485.-CONSTRUCCIONES PRADA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 26-7-1988, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-161-E.

203.486.-BANK OF AMERICA, S. A. E., contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 19-10-1988, sobre Transmisiones Patrimoniales.-159-E.

203.487.-EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA (MALAGA), contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 15-9-1988, sobre Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.-162-E.

203.488.-ASTILLEROS ESPAÑOLES, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 30-11-1988, sobre desgravación fiscal a la construcción de buques.-160-E.

203.491.-PETROLEOS DEL MEDITERRANEO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 22-9-1988, sobre tasas.-163-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de diciembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.503.-HERTZ DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 19-10-1988, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-302-E.

203.504.-SOCIEDAD HIDROELECTRICA IBERICA, IBERDUERO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 30-11-1988, sobre concesión de beneficios fiscales.-300-E.

203.505.-INDUSTRIAL DE ALIMENTACION Y BEBIDAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 20-7-1988, sobre IGTE.-303-E.

203.506.-CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-9-1988, sobre tasas.-305-E.

203.507.-URBANIZADORA LOS CERROS contra resolución del TEAC de fecha 28-9-1988, sobre Impuesto de Sucesiones.-301-E.

203.508.-EMPRESA NACIONAL HIDROELECTRICA DEL RIBAGORZANA contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-9-1988, sobre tasas. Tarifa riego 1984.-304-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de diciembre de 1988.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.520.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación tácita por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 21-12-1987, por el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-315-E.

203.521.-CONSTRUCCIONES CARIBE, S. A., contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 30-11-1988, sobre suspensión de clasificación.-313-E.

203.522.-CASTEMAR, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 19-10-1988, por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-316-E.

203.523.-ASTILLEROS JOSE VALIÑA, S. A., contra la resolución del TEAC, de fecha 13-10-1988, sobre desgravación fiscal.-314-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de diciembre de 1988.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

57.410.-Don ARTURO FLORES MARTIN ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre solicitud de compatibilidad para el desempeño de la función de Abogado del Estado con el ejercicio de la Abogacía.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de diciembre de 1988.-El Secretario.-328-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

57.423.-Don GUILLERMO PORTA VILA ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 10 de octubre de 1988, sobre denegación para continuar en el servicio activo.-334-E.

- 57.424.-Don SERVANDO ALVAREZ LORENZO ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre inadmisión de solicitud declarando apto para el ascenso al empleo de Coronel.-335-E.
- 57.425.-Don JOSE LUIS GONZALEZ CASADO ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre especialidad Farmacéutica de Análisis Clínicos.-333-E.
- 57.426.-Doña MARIA DEL CARMEN AURAZA ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre obtención del título de la especialidad Farmacéutica de Análisis Clínicos.-331-E.
- 57.430.-Don FERNANDO GARCIA GONZALEZ ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 20 de octubre de 1988, sobre compatibilidad de funciones.-332-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de diciembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 57.428.-Don CARLOS REYES TRIVIÑO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 15-7-1988, sobre convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Gestión Postal y Telecomunicación.-351-E.
- 57.429.-Don GERARDO CABALLERO GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa, notificada el 24-10-1988.-350-E.
- 57.437.-Don CARLOS CASTRILLO MANERO contra resolución del Ministerio de Defensa de 10-11-1988, sobre denegación de percepción de haberes.-344-E.
- 57.438.-Don GREGORIO EGUEREN MAHORTUS contra resolución del Ministerio de Defensa de 3-11-1988, sobre denegación de percepción de haberes.-346-E.
- 57.439.-Don VICENTE GARCIA CARRASCO contra resolución del Ministerio de Defensa de 10-11-1988, sobre denegación de percepción de haberes.-345-E.
- 57.440.-Don JOSE GONZALEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa de 10-11-1988, sobre denegación a la percepción de haberes.-342-E.
- 57.447.-Don JOSE RIO RIO contra resolución del Ministerio de Defensa de 21-11-1988, sobre denegación de percepción de haberes.-336-E.
- 57.449.-Don JUAN FERRER ADELL contra resolución de 10-11-1988, sobre denegación de percepción de haberes.-337-E.
- 57.450.-Don SANTOS CORREA COTOBAL contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10-11-1988, sobre percepción de haberes.-341-E.
- 57.457.-Doña BLANCA BARRERA DIAZ y dos más contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión títulos especialistas en Cirugía General y Aparato Digestivo.-349-E.
- 57.458.-Don JOSE ORTIZ VALENTIN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión título especialista en Angiología y Cirugía Vascul.-348-E.
- 57.459.-Doña MARIA LUISA GARZO PIPO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión título especialista en Cirugía General.-347-E.

- 57.460.-Don JOSE CALVO LEIVA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión del título de Médico especialista en Endocrinología.-353-E.
- 57.467.-Don JUAN CARLOS CATILLA SAEZ y cinco más contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión títulos especialistas en Obstetricia y Ginecología.-340-E.
- 57.468.-Doña EMILIA ESCOLA GRAU y cuatro más contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión títulos especialistas en Traumatología y Cirugía Ortopédica.-339-E.
- 57.469.-Don JORGE BERMUDEZ POHL y once más contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión título especialista en Medicina Interna.-352-E.
- 57.477.-Don ANTONIO RUIZ BELTRAN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 13-3-1987, sobre concesión título Médico especialista en Medicina Intensiva.-338-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de diciembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 57.490.-Don MARIO LORENZO CRUZ ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de funciones en el sector público.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de diciembre de 1988.-El Secretario.-355-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en los mismos, que por la representación de:

SOFT, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20-10-1984, por la que se denegó la inscripción registral de la marca 1.055.112, «Prest» gráfica, en clase 9; pleito al que le ha correspondido el número 2.244 de 1985.-182-E.

GIORGIO ARMANI, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 4-11-1985, por la que se denegó la marca número 482.306, «Diseno»; pleito al que le ha correspondido el número 357 de 1987.-179-E.

FABRICACION DE HERRAMIENTAS DE CORTE Y PRECISIÓN Y CONSTRUCCION DE

MAQUINARIA INDUSTRIAL EKIN, S. C. I., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 14-10-1986, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución de ese Registro por la que se concedió el nombre comercial número 98.870 (7); pleito al que le ha correspondido el número 436 de 1987.-180-E.

COMERCIAL HIDRAULICA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso interpuesto contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 15-11-1985, por la que se denegó la marca número 482.528, «Astrotherm», y diseño; pleito al que le ha correspondido el número 440 de 1987.-181-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30, de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 29 de diciembre de 1988.-El Secretario.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA ISABEL MURO ROCA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.177/1987, contra desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso interpuesto con fecha noviembre de 1986 contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.-184-E.

Que por doña ISABEL TORIELLO DE LA FUENTE y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 681 de 1988, contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Interior de fecha 26-2-1987 y contra la denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la primera.-183-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de noviembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don PAULINO GARCIA PARTIDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.289/1988, contra resolución del Rector de la Universidad Complutense de Madrid de fecha 29 de agosto de 1988, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 4-1-1988, por la que se nombra a don Manuel Juan Rodríguez Sánchez Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Patología Animal».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de noviembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.-185-E.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por AUTOMOVILES CITROEN, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.542/1988, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la solicitud del Registro de la

marca número 1.125.750 a «Andrés Vizoso, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de noviembre de 1988.—El Presidente.—El Secretario.—186-E.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don SIXTO RAMIRO CANTERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1033/1988, contra resolución del Mando Superior de Personal del Ministerio de Defensa de 29-1-1988, sobre los artículos 14 y 23.2 C.E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de noviembre de 1988.—El Secretario.—357-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Edictos

Don Francisco Martínez Cimiano, Magistrado de Trabajo número 13 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 594/1985, glorietta de Cuatro Caminos, números 6 y 7, con vuelta a las calles Bravo Murillo, número 96, y de los Artistas, números 1 y 3, y fachada posterior a la calle Guipúzcoa, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al libro 1.768, folio 98, finca 50.657.

Bienes que se subastan

Primer lote: Urbana. Local en planta de segundo sótano destinado a garaje del edificio, en Madrid, glorietta de Cuatro Caminos, números 6 y 7, con vuelta a las calles Bravo Murillo, número 96, y de los Artistas, números 1 y 3, y fachada posterior a la calle Guipúzcoa, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al libro 1.768, folio 98, finca 50.657.

Importa el total de la tasación de este primer lote la suma de 1.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Urbana. Local de oficina números 901 y 902, que ocupa parte de la planta alta novena construida en la casa, en Madrid, señalada con los números 6 y 7 de la glorietta de Cuatro Caminos, con vuelta a las calles de Bravo Murillo, número 96, y de los Artistas, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al libro 1.945, folio 163, finca 57.275.

Importa el total de la tasación de este segundo lote la suma de 18.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Urbana. Local de oficina número 903, que ocupa parte de la planta alta novena construida en la casa, en Madrid, señalada con los números 6 y 7 de la glorietta de Cuatro Caminos, con vuelta a las calles de Bravo Murillo, número 96, y de los Artistas, números 1 y 3, y fachada posterior a la calle Guipúzcoa, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al libro 1.945, folio 171, finca 57.277.

Importa el total de la tasación de este tercer lote la suma de 9.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 1 de marzo de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de marzo de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de abril de 1989; señalándose como hora para todas ellas las trece horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid»; en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 16 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez Cimiano.—El Secretario.—468-A.

★

Don Francisco Martínez Cimiano, Magistrado de Trabajo número 13 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.368/1985, ejecución 208/1986, a instancia de Alberto Carrasco Lorenzo, contra Ramón Villamitjana Martí, en el día

de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Unico lote: Urbana. 38. Piso décimo, letra D, en planta décima del edificio en Móstoles y su calle Nápoles, con vuelta a Alfonso XII. Consta de vestíbulo, salón con terraza y jardinería, cuatro dormitorios, cocina con tendedero y jardinería, cuarto de baño, cuarto de aseo y pasillo distribuidor. Mide 89,91 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, finca número 79.810.

Importe el total de la tasación de este único lote la suma de 8.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 1 de marzo de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de marzo de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de abril de 1989; señalándose como hora para todas ellas las trece horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Móstoles (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid»; en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 16 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez Cimiano.—El Secretario.—467-A.

★

Don Miguel Angel Luelmo Millán, Magistrado de Trabajo número 14 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.611/1984, ejecución 36/1988, a instancia de Demetrio Escudero Utrilla, contra José María de Caralt Borrel, en sus herederos José Manuel y Jorge Caralt y Garrido y «Sociedad Anónima de Valquejigosos», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Rústica. Dehesa denominada «Valle de Valquejigosos», en término de Villamanta; con una superficie de 526 hectáreas 71 áreas 10 centiáreas. De esta finca se ha practicado una segregación de 427.957 metros cuadrados, en virtud de la cual ha quedado reducida su superficie a 483 hectáreas 91 áreas 53 centiáreas. Finca número 19, inscripción decimocuarta, al folio 221 del tomo 136, libro 8 de Villamanta; inscrita a nombre de «Sociedad Anónima Valquejigosos».

Total: 322.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 15 de marzo de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de abril de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de mayo de 1989; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta horas o, en su caso, a las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber

al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid»; en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 18 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Luelmo Millán.—El Secretario.—466-A.

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia,

Hago saber: que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registro al número exhorto 37/88 dimanante de la Magistratura de Trabajo número 1 de Valladolid, a instancia de José María Crespo del Pozo contra «Visansu, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, he acordado ampliar el edicto recaído en el procedimiento arriba indicado, en los siguientes extremos:

Providencia Magistrado Sr. Coullaut Ariño, en Palencia a 16 de enero de 1989.

Dada cuenta. Remítase edicto al «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Palencia», a fin de ampliar los edictos publicados en los mismos en fecha 11 de los corrientes en el sentido de que los bienes objeto de subasta están valorados en la cantidad de 9.375.000 pesetas, quedando el resto del edicto tal y como se publicó.

Lo manda y firma su señoría.—Doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal expido el presente en Palencia a 16 de enero de 1989.—El Secretario, Manuel Barrós Gómez.—469-A.

VALENCIA

Edicto

Don Víctor José Barrachina Juan, Magistrado provincial de Trabajo número 7 de los de Valencia,

Hago saber que en los autos número 369/1988, ejecución número 24/88, seguidos ante esta Magistra-

tura a instancias de José Miguel Poveda Molinera, contra la Empresa «Eurlamp, Sociedad Anónima», carretera Ademuz, kilómetro 9,500, Paterna (Valencia), sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Edificio destinado a fábrica de lámparas, sita en la carretera de Ademuz a Valencia, kilómetro 9, hectómetro 4, en el término de Paterna (Valencia), con una superficie total de 3.740 metros cuadrados; inscripción: Finca 17.225, tomo 746, libro 138, folio 120, inscripción segunda, por un valor de 71.848.000 pesetas.

2. Parcela de terreno sito en Paterna (Valencia), partida del Pixaor, con una superficie de 1 hanegada, o sea 8 áreas 31 centiáreas; inscripción: Finca número 8.149, tomo 136, libro 54, folio 157, inscripción cuarta, por un valor de 498.000 pesetas.

Resumen

1. Edificio: 71.848.000 pesetas.
 2. Parcela: 498.000 pesetas.
- Suma total: 72.347.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 23 de febrero de 1989, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 2 de marzo de 1989, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 9 de marzo de 1989, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en el domicilio que se reseña anteriormente donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 16 de enero de 1989.—El Secretario.—470-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Susana Polo García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 14 de febrero, a las diez horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta, en primera y pública subasta, los bienes que después se dirán, acordados en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 79/1988, seguidos a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra doña Encarnación Medina Sánchez, en reclamación de 3.209.928 pesetas.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta, que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se

refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Cuatro.—Piso vivienda primero izquierda, subiendo la escalera, tipo A, de la casa en esta población, en la calle de San Vicente, señalada con los números 51-53 de policía. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, galería, mirador y terraza en fachada. Mide 112,13 metros cuadrados de superficie construida, teniendo una superficie útil de 86,45 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con calle de su situación; izquierda, con patio de luces posterior; fondo, con propiedad de José Martínez, y al frente, con caja de la escalera, patio central de luces y piso derecha de esta misma planta.

Tiene derecho al uso exclusivo de la porción del patio central de luces, con acceso desde este mismo piso.

Cuota de participación: En relación con el valor total de la casa y en los elementos y gastos comunes de la misma se le asignó una cuota de participación de 5,24 por 100.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Alicante número 3 al tomo 504, libro 504 de Alicante-3, folio 39, finca 35.540, inscripción tercera.

Título.—Compra a la Sociedad «Alfonso, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por el Notario don Mario Navarro Castillo, actuando como sustituto y para el protocolo de su compañero don José Gabriel Grau Soto, el día 21 de octubre de 1982.

Valor: 6.450.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 14 de marzo; para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril, ambas a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 21 de noviembre de 1988.—La Magistrada-Juez, Susana Polo García.—El Secretario.—471-A.

ALMENDRALEJO

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Juez de Primera Instancia de Almendralejo y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que el día 3 de marzo de 1989, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 31 de marzo de 1989, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 27 de abril de 1989, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 376 de 1987, seguida a instancia del Procurador señor Hernández, en nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra José Domínguez Cascales y otra, sobre reclamación de cantidad.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta, y sin sujeción a tipo en la tercera; que en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Casa en calle Reyes Núñez, número 60, de Santa Marta de los Barros, con superficie de 321,25 metros cuadrados. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Tierra, al sitio del Barral o Barreal, de 15 hectáreas 68 áreas 6 centiáreas, en Santa Marta de Nogales. Tasada en 3.850.000 pesetas.

Tierra de labor seco al sitio de La Pijotilla, en término de Badajoz, de 36 fanegas 3 celemines, la mitad indivisa. Tasada en 6.350.000 pesetas.

Local número 15 del edificio o bloque III, sito en calle Estadio, número 10, con fachada principal a dicha calle y otra posterior a la calle Particular, de Badajoz. Tasado en 800.000 pesetas.

Piso letra D, tipo A, situado en la planta primera del edificio o bloque III de la calle Estadio, número 10, con fachada posterior a calle Particular, de Badajoz. Tasado en 3.500.000 pesetas.

Tierra de labor de secano al sitio de La Pijotilla, de 6 hectáreas 36 áreas 64 centiáreas. Tasada en 1.750.000 pesetas.

Dado en Almendralejo a 9 de enero de 1989.—El Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—651-C.

BARCELONA

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 925/1983-1.^a, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Jorge Ribo Martí y doña Rosalía Maynou Abad, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 6, cuarto piso, el día 2 de marzo de 1989 y hora de las doce, formando cada uno de ellos en lotes separados, los bienes embargados, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de remate será el de valoración de cada uno de los bienes objeto de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una suma igual o superior al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que podrá cederse el remate a tercero.

Quinta.—Que para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se ha señalado, para que tenga lugar la segunda subasta, el día 3 de abril de 1989 y hora de las doce, en el mismo lugar y mismas condiciones que la anterior, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Sexta.—Que caso de resultar desiertas las anteriores subastas se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo de 1989 y hora de las doce, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno en el término de Cabriels, procedente de la mayor finca denominada «Manso Vehil», tiene una superficie de 510,75 metros cuadrados, equivalentes a 13.518 palmos cuadrados; linda: Al norte, con calle sin nombre, en su frente de 3,30 metros; al sur, con calle Manso Vehil, en línea de

15,10 metros; al este, con Emilia Beltrán, en línea de 50,75 metros, y al oeste, en línea quebrada de 27,65 y 11,20 metros, con propiedad de Andreu y Jorge Grau. En 1978 sobre este terreno se escrituró la declaración de obra nueva de la siguiente edificación: Casa torre compuesta de planta baja más una planta piso; de superficie útil 75,05 y 45 metros cuadrados por planta, respectivamente; la edificación se halla en perfecto estado de uso y conservación, teniendo una superficie total construida de unos 145 metros cuadrados de calidad de construcción de tipo medio. Dichos terrenos y edificación se sitúan en una urbanización de «Ciudad Jardín» extensiva, para uso de segunda residencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, libro 69, tomo 2.685 y 2.686 de Cabriels, finca número 1.335, folios 82 y 167. Valorado, en su conjunto, en 6.493.240 pesetas.

Porción de terreno sito en el término municipal de Canet de Mar, en la urbanización «Castellmar», de la que constituye la parcela número 14. Tiene una forma sensiblemente rectangular, de superficie 498,35 metros cuadrados, equivalentes a 13.190 palmos cuadrados; se trata de una parcela de una urbanización de vivienda unifamiliar de segunda residencia, con buen nivel de urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 678, libro 60, folio 181, finca número 4.803. Valorada en 2.242.300 pesetas.

Finca urbana sita en el piso primero, segunda, de la casa números 13-15 de la calle Graus, de Barcelona, ubicada en el barrio de Sarriá, sobre la plaza del mismo nombre y a pocos metros de la calle Mayor; se trata de un piso vivienda, con una superficie útil de 67,31 metros cuadrados, y una superficie construida de 101,75 metros cuadrados, de unos veinte años de edad, de una calidad de construcción de tipo medio y en correcto estado de uso y conservación: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 668, libro 227 de Sarriá, folio 131, finca 7.951. Valorada en 6.615.050 pesetas.

Finca urbana sita en el piso primero, puerta primera, de la casa números 13-15 de la calle Graus, de Barcelona; se trata de un piso vivienda situado en el mismo rellano y mismo edificio que el descrito anteriormente, con idéntica superficie construida de 101,77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 664, libro 227 de Sarriá, folio 128, finca número 7.950. Valorada en 6.615.050 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—606-C.

★

Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado, con el número 972/1988, 4.^a, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», y representada por el Procurador Narciso Ranera Cahis, contra las fincas especialmente hipotecadas por Josefina Herrero Trujillo y José Tur Torres, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el próximo día 22 de febrero de 1989, a las diez horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta, para el próximo día 11 de marzo de 1989, a las diez horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 7 de abril de 1989, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 4.618.500 pesetas, cada una de ellas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

Fincas objeto de subasta

Finca número 59.—Vivienda letra H de la planta piso sexto, del edificio sito en Ibiza, procedente de la finca Can Puig, actualmente, en la avenida de la Paz, que está distribuida en diversas dependencias y habitaciones, y tiene una superficie de 74,77 metros cuadrados de superficie, en la que se incluye la superficie común y 16,85 metros cuadrados de terraza; lindante: fachada o frente, pasillo común al que saca puerta; fondo, vuelo sobre restante solar; derecha, vivienda letra I, e izquierda, vivienda letra G. Cuota: 0,890 enteros por 100, que da derecho a 14,33 metros cuadrados de superficie común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, en el tomo 151, folio 161, finca 13.195, inscripción primera.

Finca número 70.—Vivienda letra I de la planta piso sexto, del mismo edificio que la anterior, que está distribuida en diversas dependencias y habitaciones, y tiene una superficie de 80,65 metros cuadrados, incluida la superficie común, y 20,90 metros cuadrados de terraza. Lindante: Fachada o frente, fondo y derecha, vuelo sobre restante solar, e izquierda, vivienda letra H y pasillo común al que saca puerta. Cuota: 0,918 enteros por 100, que da derecho a 14,78 metros cuadrados de superficie común. Inscrita en dicho Registro al tomo 151, folio 163, finca 13.196, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.—El Secretario.—636-C.

★

Don Juan Antonio Torrecilla Collada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.181/1987 (sección cuatro), a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Narciso Ranero Cahis, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Montserrat Casanovas Vives, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 7.000.000 de pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 2 de marzo, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 4 de abril, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 5 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Una casa de un cuerpo y medio, y un alto con patio de tierra a ella unido, cuya medida superficial no consta, aunque en realidad es de 340,32 metros cuadrados, de los que están edificados 72,50 metros cuadrados, estando el resto destinado a patio, sita en el paraje llamado Rabalet en la villa de Vilassar de Dalt, señalada con el número 12. La que se halla inscrita al tomo 865, libro 85 de Vilassar de Dalt, folio 189 vuelto, finca 434 del Registro de la Propiedad número 3 de los de Mataró.

Dado en Barcelona a 12 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Torrecilla Collada.—El Secretario, Paulino de la Peña Fontaña.—472-A.

BENIDORM

Edictos

Doña Beatriz Grande Pesquero, Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad de Benidorm y su partido,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 9 de 1988, se sigue procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Banco Hispano Americano, contra don Joaquín Agustín Medina Ibáñez y doña María Dolores Rodríguez Loureda, constructor y sin profesión especial, ambos mayores de edad, vecinos de la Nucia, con domicilio en avenida de la Iglesia, número 28-2.º, en reclamación de 12.447.311 pesetas, en los

que se ha acordado sacar a pública subasta, primera, segunda y tercera, término de veinte días, la siguiente finca, con las condiciones que a continuación se expresarán:

Piso número 1 o local, situado en la planta baja, sita en Molina de Segura (Murcia), sitio del Paraíso y su calle de la Ermita, sin número de policía, en cuya casa se integra. Es un local con entradas independientes desde la calle de su situación; ocupa una superficie construida de 1.491 metros 52 decímetros cuadrados, para una útil de 1.484 metros 75 decímetros cuadrados, y linda, según se entra al edificio: Frente, calle de su situación y entrada y hueco de ascensores; derecha, entrando, con herederos de Rogelio Gil Funes y entrada del inmueble; izquierda, entrando, con Fermín Martínez Rodríguez, entrada y hueco de escalera y ascensores, y por la espalda, con Fermín Martínez Rodríguez, entrada y hueco de escalera. Inscrita al tomo 564, libro 139, folio 2, finca 17.902, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valorada para los efectos de esta subasta en 17.950.000 pesetas.

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia sito en calle Finlandia, sin número, habiéndose señalado para el remate el día 9 de marzo próximo, a las once horas treinta minutos, y para el caso de que no hubiese postores y el actor no solicitase dentro de los cinco días siguientes la adjudicación de la misma en pago de su crédito, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 10 de abril próximo, a la misma hora que la anterior, e igualmente, para el supuesto de que no hubieren postores en esta segunda y el actor no solicitara la adjudicación de dicha finca dentro de los cinco días siguientes a dicha celebración, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo, a igual hora.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca, y que sirva para cada una de las subastas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que en la tercera subasta, si la postura que se ofrezca fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor que no hubiese sido rematante —el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos— mejorar las posturas en el término de nueve días, y si se pidiese así, deberán consignar cada uno de ellos el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, y se practicará lo que ordena la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Benidorm a 9 de enero de 1989.—La Juez, Beatriz Grande Pesquero.—La Secretaria.—649-C.

★

Don Luis Antonio Soler Pascual, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta ciudad de Benidorm y su partido,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 115/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal, instados por Banco Hispano Americano, contra Miguel Acosta Martín y otro, y en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas embargadas y que luego se dirán, habiéndose señalado para su remate el día 3 de marzo de 1989, a las doce horas, y para el caso de que

no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, las fincas embargadas y que luego se dirán, habiéndose señalado para su remate el día 21 de abril de 1989, a las doce treinta horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1989, a las doce horas; el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en cuya subasta registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente al acto, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.-Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de titular y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado junto con el importe a que se refiere el apartado tercero del presente o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes al objeto de la subasta son los siguientes:

La mitad indivisa de tierra seca, en término de Ayora. Partida de Barranco de Agua, de 13 hectáreas 60 áreas 80 centiáreas. Valorada en 7.400.000 pesetas.

Tierra seca en término de Ayora, partida del Reguero de Garrapata o Romeral, de 1 hectárea 28 áreas 60 centiáreas. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Benidorm, 14 de enero de 1989.-El Juez, Luis Antonio Soler Pascual.-El Secretario.-650-C.

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, Sección 1.ª, y con el número 357 de 1988, se tramita procedimiento de quiebra voluntaria de la Entidad «Sangorniz, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, Gran Vía, número 63, en el que, con esta fecha, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se declara en estado de quiebra voluntaria a la Entidad «Sangorniz, Sociedad Anónima», teniéndose por vencidas todas las deudas pendientes y quedando inhabilitada para la administración de sus bienes.

Se nombra Comisario a don Juan Angel Inoriza Elu, mayor de edad, Abogado, Agente de la Propiedad Inmobiliaria y vecino de Bilbao, y Depositario a don Ramón Ormazabal Perla, mayor de edad, Ingeniero Industrial colegiado y vecino de Bilbao, a quienes se les comunicará el nombramiento para que comparezcan inmediatamente a la presencia judicial a efectos de aceptación y juramento del cargo y verificado, proceda a la ocupación de los bienes de la quebrada, libros y papeles y documentos.

Por ahora, y sin perjuicio de tercero, se retrotraen los efectos de esta quiebra a 1 de enero de 1988.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, oficiándose para ello a los señores Administradores de Correos y Telegrafos.

Hágase saber al señor Comisario que, dentro del término del tercer día, a contar de la terminación de la ocupación, forme el estado de acreedores de la quebrada.

Publíquese la parte dispositiva de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, en «El Correo Español-El Pueblo Vasco» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, librándose lo necesario y requiriendo en ellos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada, para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada para que las entreguen al señor Comisario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo.

Expídanse mandamientos por duplicado a los señores Registradores Mercantiles de esta provincia y de la Propiedad de esta capital.

Se decreta la acumulación a la presente quiebra de todas las ejecuciones que haya pendientes contra la quebrada, a excepción de las que determina el artículo 166 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, oficiándose al efecto a todos los Juzgados de Primera Instancia de esta capital.

Una vez se presente la lista de acreedores, señálese día para la primera Junta general.

Con testimonio de este proveído, fórmese la segunda pieza.

Particípese al Fondo de Garantía Salarial, a efecto de lo dispuesto en el vigente Estatuto de los Trabajadores.»

Dado en Bilbao a 15 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-559-C.

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, y con el número 122/1988, se sigue procedimiento referente a los autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína (litiga en concepto de pobre), contra Ricardo de Mora Granados Villarrubia y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para la celebración de los mismos, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en las mismas consignarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.-Y pueden, asimismo, participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 16 de marzo de 1989, a las doce horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta, y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 18 de abril de 1989, a las doce horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta, y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 18 de mayo de 1989, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda del piso segundo de la casa letra C del número 75 de la avenida Basagoiti, de Algorta Guetxo, Vizcaya.

Tasado pericialmente en 14.850.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-473-A.

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, y con el número 149/1988, se sigue procedimiento referente a los autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína (litiga en concepto de pobre), contra Ignacio Principe Arribas, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para la celebración de las mismas, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en las mismas consignarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.-Y pueden, asimismo, participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 15 de marzo de 1989, a las doce horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta, y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 17 de abril de 1989, a las doce horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta, y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 17 de mayo de 1989, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda letra A del entresuelo, que tiene como anejo el trastero B-A izquierda, del bloque número 7 de la planta Eusko Gudarial de Gallarta, Vizcaya.

Valorado pericialmente en 6.850.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-474-A.

Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: En el expediente sobre extravío de letras de cambio seguido en este Juzgado, con el número 351/1988, a instancia del «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Valdivielso, se ha denunciado el extravío de la letra de cambio número 00300203, librada por la Comunidad de Propietarios Vistamar I, aceptada por los librados doña María del Carmen Momoitio, por un valor nominal de 25.000 pesetas y con vencimiento al 1 de enero del presente, y de la letra de cambio número 00337772, librada por referida Comunidad y aceptada por las mismas libradas que la anterior, con un valor nominal de 50.000 pesetas y el mismo vencimiento que la anterior, siendo su tenedor el solicitante, lo que se publica en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», bajo apercibimiento de dictarse sentencia declarando amortizadas las letras de referencia.

Y para que sea insertado en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación de legal forma al tenedor del título, expido y firmo el presente en Bilbao a 10 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—558-C.

CORDOBA

Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.033/1984, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Giménez Guerrero, contra don Juan Millán Martínez y doña Magdalena Gordillo López, mayores de edad y vecinos de Córdoba, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar en pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el día 27 de marzo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 24 de abril próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 22 de mayo, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o resguardo de haberla hecho.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere al crédito del actor—, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

1. Parcela de tierra calma, en el terreno de 1 fanega o 61 áreas 21 centiáreas; finca número 1.155. Valorada en 700.000 pesetas.

2. Parcela de tierra calma, al sitio de Cuadrejón, con 5 fanegas o 3 hectáreas 6 áreas 21 centiáreas; finca número 1.157. Valorada en 3.500.000 pesetas.

3. Olivar al sitio de Las Puertas o el Gato, con 2 fanegas 3 celemines y 2 cuartillos, una taza y 11 metros cuadrados o 1 hectárea 41 áreas 96 centiáreas; finca número 1.160. Valorada en 2.200.000 pesetas.

4. Olivar al sitio Siete Revueltas y Hoja del Camino, de Baena, con 2 fanegas y 6 celemines o 1 hectárea 53 áreas; finca número 1.161. Valorada en 2.400.000 pesetas.

5. Calma, al sitio de Veredas Anchas o Bonifaz, con 16 celemines u 81 áreas 61 centiáreas y 62 decímetros cuadrados; finca número 1.169. Valorada en 570.000 pesetas.

6. Calma indivisible al sitio Pocitos, con 2 fanegas o 1 hectárea 22 áreas 42 centiáreas; finca número 1.170. Valorada en 1.400.000 pesetas.

7. Calma al sitio de Bonifaz, con 3 fanegas o 1 hectárea 83 áreas 63 centiáreas; finca número 1.171. Valorada en 2.100.000 pesetas.

8. Haza de tierra calma al sitio nombrado Cortijo de Las Puertas, de cabida 2 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 22 áreas 42 centiáreas, en la hoja conocida por la del camino de Baena; finca número 270. Valorada en 1.400.000 pesetas.

9. Tierra calma al sitio de La Higuera, de cabida 4 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 44 áreas 89 centiáreas y 30 decímetros cuadrados; finca número 490. Valorada en 2.800.000 pesetas.

10. Tierra calma al sitio de La Higuera, de cabida 2 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 22 áreas 44 centiáreas y 65 decímetros cuadrados; finca número 394. Valorada en 1.400.000 pesetas.

11. Haza de tierra calma nombrada de la Cruz y Calzadilla, al sitio de Algarbe, de cabida 1 fanega equivalente a 61 áreas 21 centiáreas; finca número 395. Valorada en 700.000 pesetas.

La descripción completa de las fincas constan en los expresados autos y las mismas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Baena.

Dado en Córdoba a 12 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—211-3.

DENIA

Edicto

Don Miguel Herrero Yuste, Juez de Instrucción número 2 de la ciudad de Denia y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 2.029/1988, sobre imprudencia, en la que, dado el ignorado paradero del presunto perjudicado, D. Gregori Greber, y a efectos de efectuarle el oportuno ofrecimiento de acciones que preceptúan los artículos 100 y 101 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, he acordado en proveído de 13 de enero de 1989, llamarle por el presente a tales fines, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Denia, 13 de enero de 1989.—El Juez, Miguel Herrero Yuste.—El Secretario.—1.120-E.

GRANOLLERS

Edicto

Don Jesús Fuertes Bertolin, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Granollers,

Por el presente, hago saber: Que en el expediente número 148/1988, sobre convocatoria de Junta general ordinaria de «Rectificats Catalunya, S. A.», se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia Juez señor don Jesús Fuertes Bertolin.

En Granollers a 12 de enero de 1989.

Dada cuenta, habiendo aceptado y jurado el cargo la persona designada para presidir la Junta general ordinaria de la Sociedad «Rectificats Catalunya, S. A.», don Pere Canals Baliu, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Granollers, se convoca a Junta general de accionistas de la Sociedad antes indicada, que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 20 de febrero de 1989 y hora de las cinco de la tarde, en el despacho de la calle Clavé, número 46, 1.º, de Granollers, y, en su caso, en

segunda convocatoria, el siguiente día 21 de febrero de 1989, en el mismo despacho y hora citada; con el siguiente orden:

- 1.º Censura de la gestión social.
- 2.º Presentación y aprobación, en su caso, de las cuentas y Balances del ejercicio 1986.
- 3.º Propuesta y resolución sobre distribución de beneficios.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1987, y
- 5.º Ruegos y preguntas.

Dese a esta resolución la publicidad prevenida por la Ley, publicándose a tal fin los oportunos edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de gran circulación de Barcelona, que deberá tener lugar con quince días de antelación a la fecha de celebración.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe.»

Dado en Granollers a 12 de enero de 1989.—El Juez, Jesús Fuertes Bertolin.—El Secretario.—232-3.

HUELVA

Edictos

Doña Rosa María Carrasco López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 236 de 1988, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don Antonio Toscano García y otros, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 13 de marzo de 1989, y hora de las doce treinta horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 10 de abril de 1989, y hora de las doce treinta, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 8 de mayo de 1989, y hora de las doce treinta, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Edificio destinado a taller mecánico para reparación de maquinarias y elementos de buques pesqueros, situado en esta ciudad, en la zona del Servicio del

Puerto de Huelva, lugar denominado «Molino de la Vega», que tiene forma de rectángulo, de 40 metros de frente por 25 metros de fondo, que forma una superficie de 1.000 metros cuadrados. Consta de cuatro naves de una sola planta, con trabazón mecánica y cubierta de uralita y de tejas planas, con cuatro puertas de accesos independientes. Inscrita al tomo 749, libro 252, folio 44, finca número 13.318, inscripción quinta.

Valorado en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 10 de enero de 1989.-La Magistrada-Juez, Rosa María Carrasco López.-El Secretario.-241-3.

★

Doña Rosa María Carrasco López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 189 de 1988, a instancia de Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don Emilio Rodríguez Sayago y otra, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.-Para la primera subasta se señala el día 13 de marzo de 1989, y hora de las doce treinta horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.-En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 10 de abril de 1989, y hora de las doce treinta, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.-Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 8 de mayo de 1989, y hora de las doce treinta, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.-Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.-Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Edificio en Almonte, calle Santiago, hoy calle Triana, número 5, que mide una superficie de 2.213 metros 55 decímetros cuadrados. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 10 de enero de 1989.-La Magistrada-Juez, Rosa María Carrasco López.-El Secretario.-237-3.

★

Doña Rosa María Carrasco López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 546 de 1985,

a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don Francisco J. Rodríguez Morales y otra, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para la primera subasta se señala el día 20 de marzo de 1989, y hora de las once, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 17 de abril de 1989, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.-Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 15 de mayo de 1989, y hora de las once, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

1.º Urbana: Piso destinado a vivienda, que ocupa la planta primera de la casa número 12 de la calle Alonso Niño, de Moguer, con una superficie de 140 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 622, folio 78, libro 326, finca número 19.769, inscripción primera. Valorada en 4.750.000 pesetas.

2.º Urbana: Piso destinado a vivienda, que ocupa la segunda planta de la casa número 12 de la calle Alonso Niño, de Moguer, con una superficie de 112 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 81, tomo 622, libro 326, finca número 19.770, inscripción primera. Valorada en 3.750.000 pesetas.

Dado en Huelva a 11 de enero de 1989.-La Magistrada-Juez, Rosa María Carrasco López.-El Secretario.-242-3.

★

Doña Rosa María Carrasco López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 747 de 1984, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don Antonio Olivera Marín, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para la primera subasta se señala el día 20 de marzo de 1989, y hora de las diez, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva

de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 17 de abril de 1989, y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.-Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 15 de mayo de 1989, y hora de las diez, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

1.º Urbana: Piso sexto B, en calle Alameda Sundhein, número 2, de Huelva. Inscrito al tomo 1.305, libro 682, folio 80, finca 46.953.

Valorada en 4.840.000 pesetas.

2.º Urbana: Trastero número 1 al mismo sitio del anterior. Inscrito al tomo 1.305, libro 682, finca número 46.913.

Valorada en 90.000 pesetas.

3.º Chalé sito en la urbanización «Alcor», de Moguer. Inscrito al tomo 520, libro 271, folio 198, finca 15.378.

Valorado en 7.017.000 pesetas.

4.º Rústica al sitio Montemayor, término de Moguer. Inscrita al tomo 588, libro 307, folio 75, finca 18.363.

Valorada en 8.970.000 pesetas.

Dado en Huelva a 11 de enero de 1989.-La Magistrada-Juez, Rosa María Carrasco López.-El Secretario.-243-3.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-letas de cambio, que se tramitan en este Juzgado con el número 986/1985, promovidos por don José Manuel Álvarez Villar, contra don Manuel Gil Suárez, con domicilio en Ramón y Cajal, 41, 3.º izquierda, La Coruña, se ha dispuesto, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública la siguiente finca, embargada en el procedimiento al demandado, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 4 de abril próximo, y su tipo será el de la tasación pericial, de 12.600.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 4 de mayo siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 5 de junio siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo expresado, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y, en la tercera, del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble que se subasta

Piso tercero alto, ala izquierda, en el reilano correspondiente, según su acceso por la escalera. Es un local que se destina a vivienda, sito en parte de una planta alta de su denominación, con acceso por el portal de la calle Ramón y Cajal, de la casa número 41 por dicha calle, y 32 por la avenida del General Sanjurjo, de La Coruña. Ocupa la superficie útil aproximada de 87,80 metros cuadrados.

Es la finca número 65.519 del Registro de la Propiedad número 1 de los de La Coruña.

Dado en La Coruña a 2 de enero de 1989.—El Juez.—El Secretario.—640-C.

LEON

Edicto

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 132/1987, se admiten autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra «Arturo Bodelón, Sociedad Limitada», con domicilio en Ponferrada, en reclamación de 47.845.884 pesetas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, de nuevo por tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 53.750.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 28 de marzo próximo, teniendo lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle del Cid.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta y remate, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se admitirán toda clase de posturas con las reservas prevenidas por la Ley; que los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Desde el anuncio de la presente hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado y junto con el importe de la consignación o resguardo de haberlo efectuado en establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Finca, al sitio de Fabero, término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, de 13.976,99

metros cuadrados. Linda: Norte, canal de riego, herederos de Romualdo Fernández y carretera de Orense; este, con el expresado canal; oeste, citada carretera, y sur, con resto de finca propiedad de «Arturo Bodelón, Sociedad Limitada». Sobre la misma hay edificaciones destinadas a maquinaria, fábrica de ladrillos y horno, oficinas y tendedores. Existe asimismo un trozo de terreno, con edificio, destinado a almacén de arcillas y otros. La finca está descrita completamente en autos, apareciendo en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, tomo 963, libro 199 del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 198, finca número 22.801, inscripción cuarta.

Dado en León a 12 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Alvarez Fernández.—El Secretario.—609-C.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Finanzauto, Sociedad Anónima», contra don Antonio Chafer Faus, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de que se hará mención, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de febrero de 1989 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de abril de 1989 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de mayo de 1989 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Rústica de 7 hanegadas y media, equivalentes a 62 áreas 32 centiáreas, de tierra seca en Gandía, partida de Marchuquera Alta, finca 36.200, por el tipo de 2.249.820 pesetas.

Mitad indivisa de finca rústica de 3 hanegadas, 2 cuarterones y 8 brazas, o sean, 29 áreas 40 centiáreas, de tierra seca, en término de Gandía, partida de Marchuquera, finca 11.847, por el tipo de 502.170 pesetas.

Mitad indivisa de finca rústica de 4 hanegadas, 2 cuarterones y 7 brazas, o sean, 38 áreas 24 centiáreas, de tierra seca, sita en Gandía, partida de Marchuquera, finca 11.858, por el tipo de 704.880 pesetas.

Mitad indivisa de finca rústica de 4 hanegadas, 1 cuarterón y 11 brazas, o sean, 35 áreas 76 centiáreas, de tierra seca, en igual término y partida, finca 11.859, por el tipo de 645.480 pesetas.

Mitad indivisa de finca rústica de 4 hanegadas, 3 cuarterones y 12 brazas, o sean, 39 áreas, de tierra seca, en igual término y partida, finca 11.849, por el tipo de 750.000 pesetas.

Mitad indivisa de finca rústica de 20 áreas 75 centiáreas de tierra seca, plantada de algarrobos y algunos olivos, en igual término y partida, finca 5.546, por el tipo de 774.550 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—661-C.

★

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Madrid, en el procedimiento sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, seguidos en este Juzgado con el número 1.465/1986, a instancia del Procurador señor García Crespo, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco González Pedrote y doña Rosario Mancera Torres, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, primera planta, de Madrid, y de forma doble y simultánea en el Juzgado de Primera Instancia Decano de Sevilla, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 2 de marzo de 1989, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 1.924.959 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 6 de abril próximo a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, se señala el próximo día 3 de mayo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse, por escrito, posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Calle Juan de Oviedo, número 6, 2.ª derecha, Sevilla.

Piso segundo derecha, subiendo de la planta segunda. Tiene una superficie útil de 59 metros 70

decímetros cuadrados, y la construida de 78 metros 19 decímetros cuadrados; distribuidos en vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Por su frente, a la calle Juan de Oviedo; por la derecha, con piso 3 de la misma casa y planta; por la izquierda, por el fondo, con zona común de la misma planta y casa. Le corresponde como anexo y forma parte integrante de este piso, un trastero en la planta de azotea de 3 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla, número 3, al tomo 1.665, libro 249, folio 109, finca 13.248, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid, a 21 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—235-3.

★

Doña María Pilar León Tirado, Magistrada-Juez accidental de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.369/1987 de Registro se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo de Hevia, contra Angeles Ramírez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Urbana número 299. Piso vivienda tipo C, letra A, en la planta séptima del bloque 15. Tiene su frente al vestíbulo de su planta, por el que tiene acceso, escalera y ascensores, y linda: Por la derecha, entrando, con piso letra B de su planta; por la izquierda, con caja de ascensores y fachada del bloque a zona libre del complejo, y por su fondo, con piso letra C de la misma planta del bloque 14. Su superficie construida es 105 metros 83 decímetros cuadrados; la útil, 85 metros 50 decímetros cuadrados. Está convenientemente distribuida para vivienda. Su cuota de participación en el bloque es de 4,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 125 del tomo 2.433, libro 170 de la sexta sección, finca 8.571, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar el próximo 24 de abril de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta quinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.710.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 14 de junio de 1989, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1989, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomaren parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 24 de diciembre de 1988.—La Magistrada-Juez accidental, María Pilar León Tirado.—El Secretario.—613-C.

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue secuestro 1.038/1985, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Jimeno García, contra don José Cabañas Fernández y doña Esperanza Castillo Barrera, en los que ha recaído la siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario don José Luis Pérez Vales. 20 Civil. Sección ELL. Asunto, secuestro 1.038/1985.

El precedente escrito a los autos de su razón y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta doble y simultánea, por término de quince días, en este Juzgado y en el de Primera Instancia de Puertollano al que correspondiere el diligenciado del pertinente exhorto que habrá de librarse, de la finca contra la que se procede, señalándose para que tenga lugar la licitación el 12 de abril de 1989, a las diez y quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo del remate el fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, es decir, para la primera subasta 17.000.000 de pesetas, para la segunda, la suma de 12.750.000 pesetas, y sin sujeción a tipo la tercera, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, debiendo consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto quienes deseen licitar el 30 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta, previniéndose a los licitadores que la cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan podrán reservarse, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado que tramita el procedimiento, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Anúnciese la subasta por edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Comunidad correspondiente al lugar de situación de la finca objeto de licitación y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y en los tablones de anuncios de los Juzgados en que la subasta habrá de celebrarse.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la

segunda el próximo 16 de mayo de 1989, a las diez y quince horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera; y, de resultar desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el 14 de junio de 1989, a las diez y quince horas de su mañana, y con vigencia de las restantes condiciones fijadas para la segunda, lo que se hará constar en los edictos.

Notifíquese el señalamiento de la subasta a los deudores en el domicilio designado en la escritura de hipoteca, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y librese exhorto al Juzgado de igual clase de Primera Instancia de Puertollano para la práctica de las diligencias acordadas que deben llevarse a efecto en el mismo, entregándose el despacho al Procurador actor para que cuide de su presentación y cumplimiento, con amplias facultades al portador para intervenir en su diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Descripción de la finca objeto de subasta

Edificio en construcción destinado a hotel de una estrella en la ciudad de Puertollano, barrio Moderno, hoy Carretera de Ciudad Real, 2. Finca registral número 22.599 del Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo.

Y para que sirva de edicto en forma a fin de «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 10 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—244-3.

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 245/1986, seguidos a instancia de la Procuradora señora Bermejillo de Hevia, en nombre de Caja Postal de Ahorros, contra don Víctor Manuel Collada Villagra, don José Adolfo Onís González y don César Justo Prendes González, se sacan a la venta en pública subasta y, por primera vez, los bienes que la final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 10 de mayo de 1989, a las diez horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 11.200.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 7 de junio de 1989, a las diez horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 8.400.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 5 de julio de 1989, a las diez horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe:

Urbana. Piso séptimo de la casa número 6 de la avenida de Valentín Masip, de Oviedo. Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, aseo de servicio, armarios empotrados y sola en fachada principal; ocupa una superficie de 90 metros y 1 decímetro cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo al tomo 2.698, libro 1.955, folio 51, finca 2.903, anotación letra A.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1989.-El Juez.-El Secretario.-614-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 692/1985 de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora señora Bermejillo de Hevia, contra «Urbanizadora Cerro Alarcón, Sociedad Anónima», y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 6.000.000 de pesetas para la primera subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de marzo de 1989, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 13 de abril de 1989, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 11 de mayo de 1989, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran los tipos de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.-Notifíquese al deudor en la propia finca hipotecada, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalamiento de las subastas, y para el caso de que la notificación no se pudiera llevar a cabo, servirá a tal efecto la publicación de los edictos.

En caso de suspensión de la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Los bienes subastados son los siguientes:

Vivienda en construcción de 91,64 metros cuadrados construidos aproximadamente, distribuida en varios departamentos y servicios, con un porche y servicios normales de agua, desagüe y electricidad, sita en la parcela urbanizada denominada número 2.263, en la finca denominada «Las Laderas», hoy «Ampliación Cerro Alarcón», en término municipal de Valdemorillo. Ocupa una superficie aproximada de 1.020 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.255 del archivo, libro 145 de Valdemorillo, folio 131, finca número 8.907, inscripción primera.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1989.-El Secretario.-612-C.

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 856/1988, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», y «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Alvaro Campos del Fresno, doña María del Carmen de la Rocha Mille, don Santiago de la Rocha Mille y doña Elisa Rodríguez López, en reclamación de 18.106.909 pesetas, en los que se ha dictado la siguiente y literal:

«Providencia Juez señor De Bustos.-Madrid a 11 de enero de 1989.

Dada cuenta; el anterior escrito a sus autos y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en lotes separados, de las fincas perseguidas, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 17 de mayo, 15 de junio y 18 de julio de 1989, respectivamente, y todos ellos a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta: Primer lote, 4.500.000 pesetas; segundo lote, 16.800.000 pesetas. Con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios del Juzgado Decano de Madrid y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto, el 30 por 100 para el tercer lote y 20 por 100 para el segundo lote de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta resolución a los deudores en el domicilio especialmente pactado mediante el servicio de notificaciones de esta sede.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición dentro del tercer día a partir de su notificación.

Lo mandó y firma su Señoría. Doy fe. El Juez. Ante mí. Firmados y rubricados.»

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Parcela de terreno señalada con el número 25 de la primera fase en «El Encinar del Alberche», término municipal de Villa del Prado (Madrid). Inscrita al Registro de San Martín de Valdeiglesias, tomo 345, libro 99, Villa del Prado, folio 28 vuelto, finca 8.809.

Segundo lote: Casa chalé B, de una planta y semisótano, en «El Encinar del Alberche», término municipal de Villa del Prado (Madrid). Construido sobre la parcela número 24 del plano de parcelación de la primera fase. Inscrita al Registro de San Martín de Valdeiglesias, tomo 288, libro 87 de Villa del Prado, folio 197, finca 7.733.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 11 de enero de 1989.-El Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.-El Secretario.-247-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 717/1986, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José Rafael Frau Gasco en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de marzo próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 18.000.000 de pesetas la primera y 6.000.000 de pesetas la segunda.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de abril próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de mayo próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Monte secano, sito en término de Villanueva de Sigüenza, conocido el nombre de Media Baja o del Saliente del Cuarto, medio de Sisallar, de 62 hectáreas 28 áreas 75 centiáreas de superficie. Linderos: Norte, finca de doña Isabel Gasco y García Fanjul; sur, con la de Vicente Frau Gasco; este, con la de Cándido Pomar Bisus, y oeste, con la de doña Rosario Gasco

y García Fanjul. Es la parcela número 3 del polígono 30 del catastro.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Sariñena al folio 130, del tomo 321 del archivo, libro 11 del Ayuntamiento de Villanueva de Sigena, finca número 1.713, inscripción primera.

2. Monte secano, sito en término de Villanueva de Sigena, conocido con el nombre de Media Baja o del Saliente del Cuarto Medio de Sisallar de 37 hectáreas 71 áreas 25 centiáreas de superficie. Linderos: Norte y sur, finca de doña Isabel Gasco y García Fanjul; este, finca de don José Pomar Bisus, y oeste, con la de doña Rosario Gasco y García Fanjul. Es la parcela 4 del polígono 27 del catastro.

Inscripción en el Registro de la Propiedad, igual tomo y libro, folio 131, finca número 1.714, inscripción primera.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-236-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.022/1987, promovido por Banco Español de Crédito, contra don Francisco Caro Rodríguez y doña Fermína Pérez Martín en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de abril próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de mayo próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de junio próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica en término municipal de Villalmanzo (Burgos), finca número 731 del plano general, que se describe así, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Borro, linda: Norte, zona excluida; sur, Natividad Martínez Díez; este, cañada Valdecalzada, oeste, Máxima Martínez Marcos. Tiene una superficie de 2 hectáreas 10 áreas y es por tanto indivisible. Tomo 1.447, libro 35, folio 116, finca número 4.539, inscripción segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma.

Tipo por el que sale a subasta 1.246.000 pesetas.

2. Finca en el casco urbano de Lerma (Burgos). Vivienda tipo D, en primera planta alta, primero derecha, subiendo por la escalera del edificio sin número, en las calles avenida General Primo de Rivera y Santa Teresa del Niño Jesús. Ocupa una superficie construida de 175 metros 5 decímetros cuadrados, tiene su acceso por el portal sito en la calle de Santa Teresa del Niño Jesús, sin número. Linda: Frente, derecha entrando, grupo de casas del Matarero; izquierda, vivienda del tipo C de la misma planta; fondo, calle de Santa Teresa del Niño Jesús. Se distribuye salón de estar y comedor con terraza a la calle Santa Teresa del Niño Jesús, despacho o biblioteca con terraza a la misma calle, cocina, dos cuartos de baño, distribuidor y cuatro dormitorios. Inscrita al tomo 1.430, libro 97, folio 123, finca número 13.804, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Lerma.

Tipo por el que sale a subasta 5.874.000 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-245-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.118/1987, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ramón García Bernal, don Rafael García Bernal, doña Angeles Fernández Garrán y don Agustín Fernández Guzmán, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de febrero próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.923.750 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de marzo próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de abril próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Suerte de tierra de hortalizas, de secano, indivisible, sita en el pago de Arrenuncio o vereda de Echevarría, de este término, con extensión de 89 áreas 44 centiáreas, y según el título, de una hectárea. Linda: Norte, tierras de José Gómez Ruiz; sur, con las de José Alcedo Patino; este, las de Juan Puyana; oeste, la de «Hijuela de la Tía Pepa». Es la parcela 136 del

polígono 34 del catastro. Inscrita: Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, al tomo 277, libro 145, folio 165, finca número 3.938.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-233-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial declarativo de mayor cuantía, seguido en este Juzgado con el número 353/1983, a instancia del Procurador señor Azpeitia Sánchez, en nombre y representación de doña María del Carmen Sainz Fernández, contra don Tomás Sainz Fernández, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que más abajo se describen por el precio que para cada uno de ellos se indica y cuyo remate tendrá lugar en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 19 de abril de 1989, a las trece horas, por el tipo establecido.

En segunda subasta: El día 24 de mayo de 1989, a las trece horas, caso de no haber postores en la primera, por un tipo igual al 75 por 100 de la primera.

En tercera y última subasta: El día 5 de julio de 1989, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Se celebrará una primera subasta el día y hora que al efecto se señale por el Juzgado, sirviendo de tipo para cada uno de los bienes subastados el valor asignado a dichos bienes en el dictamen pericial emitido por el Perito don Pedro Olmedo Mendiocuaque, que obra en los autos.

Segunda.-De no quedar rematados todos o algunos de los bienes en la primera subasta, se celebrará en el día y hora que se señale una segunda subasta de los bienes no rematados en la primera, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Tercera.-De no rematarse todos o algunos de los bienes en la segunda subasta, se celebrará una tercera subasta de los bienes no rematados, con todas las demás condiciones de la primera y segunda subastas, pero sin sujeción a tipo.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta ni en primera ni en segunda.

Quinta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 de los tipos señalados para cada uno de los bienes objeto de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Sexta.-La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Octava.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de los bienes según figura en los autos y que las cargas o gravámenes que sobre ellos pudieran existir continuarán subsistentes y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.-Esta parte se reserva expresamente el derecho a aprobar las subastas, respecto de la totalidad de los bienes que en ellas se rematen, o en relación con los remates de determinados bienes, esto es, podrán aprobar en cada subasta todos los remates, o bien alguno de ellos y rechazar otros, de forma que habrá de aprobar en cada subasta cada uno de los remates de los distintos bienes objeto de la misma.

Bienes objeto de subasta

1.º Rústica. Huerto en el término de Figueruelas, provincia de Zaragoza, en la partida de Nogeras, Tablas Hondas, conocida también por Cardelino. Tiene una superficie de 25 áreas 80 centiáreas en regadío. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almunia al tomo 1.232, libro 31 de Figueruelas, folio 46, finca 1.952, inscripción primera. Tipo: 550.000 pesetas.

2.º Urbana. Almacén sito en Luceni, provincia de Zaragoza, situado en la calle de las Eras, sin número asignado, con una extensión de 345 metros cuadrados y un corral de 294 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 894, libro 46, folio 88, finca 3.386, en la segunda inscripción. Tipo: 550.000 pesetas.

3.º Urbana. Mitad indivisa de una casa con cubierta, almacenes, corrales y otras dependencias, sitos en Casetas, provincia de Zaragoza, en la avenida del Generalísimo, número 35, con una superficie de 2.700 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 961, libro 3, folio 200, finca 108, inscripción tercera. Tipo: 1.150.000 pesetas.

4.º Mitad indivisa de una casa en Casetas, provincia de Zaragoza, en la avenida del Generalísimo, número 35, colindante con la descrita en el apartado tres, de una sola planta, con corral y cuadra. Tiene una extensión de 121 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 961, libro 3, folio 241, finca 121, inscripción cuarta. Tipo: 80.000 pesetas.

5.º Mitad indivisa de una rústica, trozo de terreno inmediato a la casa descrita en el apartado cuarto, sito en Casetas, provincia de Zaragoza, con una superficie de 36 áreas 55 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 961, libro 3, folio 244, finca 122, inscripción tercera. Tipo: 770.000 pesetas.

6.º Mitad indivisa de una rústica, trozo de terreno, en el término de Casetas, partida Las Navas, de la provincia de Zaragoza, con una superficie de 7 áreas 15 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 1.245, libro 4, folio 48, finca 136, en su cuarta inscripción. Tipo: 75.000 pesetas.

7.º Urbana. Casa con corral en Gallur, provincia de Zaragoza, en la calle Isabel la Católica, sin número, con una extensión de 140 metros 40 decímetros cuadrados, un garaje y almacén de 123 metros 70 decímetros cuadrados y un patio o corral de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 925, libro 56, folio 5, finca 3.127 D, inscripción quinta. Tipo: 1.100.000 pesetas.

8.º Urbana. Edificio destinado a almacén en Gallur, con entrada por la calle de Isabel la Católica, sin número, con una extensión de 442 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 925, libro 56, folio 7, finca 3.128 D, inscripción quinta. Tipo: 550.000 pesetas.

9.º Urbana. Casa con corral en Gallur, en la calle Isabel la Católica, sin número, con una extensión de 140 metros 40 decímetros cuadrados, un edificio destinado a almacén de 462 metros cuadrados y un patio o corral de 1.981 metros 75 decímetros cuadrados. Todo ello constituye una sola finca, con una extensión de 2.584 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 925, libro 56, folio 9, finca 2.200, en su undécima inscripción. Tipo: 1.850.000 pesetas.

10. Urbana. Almacén con corral en la villa de Cortes, provincia de Navarra, en el camino de la Estación, con una extensión superficial del almacén de 362 metros cuadrados y el corral de 400 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 787, libro 34, folio 224, finca 2.219, inscripción cuarta. Tipo: 650.000 pesetas.

11. Rústica. Campo de regadío sito en el término de Pinseque, partido de Millares, en la provincia de Zaragoza, con una extensión de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almunia al tomo 1.251, folio 56 de Pinseque, folio 241, finca 4.338, inscripción primera. Tipo: 750.000 pesetas.

12. Rústica. De regadío en término municipal de Zaragoza, en el lugar conocido por Rábel, partida de Las Navas, de una extensión superficial de 67 áreas 45 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 1.378, libro 27 de la sección 3.ª folio 170, finca 381, inscripción quinta. Tipo: 4.500.000 pesetas.

13. Local comercial izquierda, designado con el número 3, sito en la planta baja de la casa número 32 de la calle Castelló, de esta capital. Ocupa una

superficie de 36 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1, libro 233, folio 30, finca 2.141. Tipo: 2.900.000 pesetas.

14. Piso primero izquierda, sito en la planta primera de la casa número 32 de la calle Castelló, de esta capital. Ocupa una superficie de 270 metros cuadrados. Le corresponde un anexo trastero, sito en la quinta planta del edificio y que lleva el número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, libro 233, folio 30, finca 2.141. Tipo: 24.000.000 de pesetas.

15. Piso primero derecha, sito en planta primera, sin contar la baja, de la casa número 32 de la calle Castelló, de Madrid. Ocupa una superficie de 320 metros cuadrados. Le corresponde como anexo el cuarto trastero número 3, sito en la planta quinta del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al folio 187, libro 1.326 del archivo 432 de la sección tercera, finca número 8.919. Tipo: 28.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de enero de 1989.—El Juez.—El Secretario.—625-C.

MANRESA

Convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de la Entidad «Suministros Sawima, Sociedad Anónima»

Conforme así lo tiene acordado el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Manresa, en expediente seguido en este Juzgado al número 355/1988, a instancia de don Josep Macià Fábrega y don Pere Feliu Vila, por la presente, con suspensión del señalamiento de convocatoria de Junta efectuado para los días 16 y 17 del actual mes de enero, se convoca nuevamente Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Suministros Sawima, Sociedad Anónima», que será presidida por don Valentín Oliveras Concastell, la que tendrá lugar en el domicilio de dicha Entidad, avenida Pirelli, 18, de Manresa, el día 15 de febrero de 1989, a las once horas, y en segunda convocatoria en el mismo lugar, el día 17 de febrero de 1989, a las doce horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe sobre la gestión desarrollada por el Órgano de Administración desde su nombramiento, amén de sobre las actividades societarias llevadas a cabo desde ese preciso momento del nombramiento del último Administrador social inscrito.

Segundo.—Nombramiento de Administrador.

Tercero.—Modificación de los Estatutos sociales, en concreto, del artículo décimo, en el sentido de suprimirlo.

Cuarto.—Establecimiento de un programa y, en consecuencia de éste, de un calendario, atinentes ambos a las necesidades que de regulación económica y/o jurídico-legal que puedan considerarse, hayan de acometerse a resultados del informe emitido al tratar el primer punto del orden del día.

Manresa, 14 de enero de 1989.—El Secretario judicial.—864-C.

ORGAZ

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Juez de Primera Instancia de esta villa de Orgaz y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría se tramita expediente sobre declaración de quiebra necesaria de la Entidad Mercantil «Lacto Yébenes, Sociedad Anónima», y en la Junta de acreedores, celebrada el día 20 de diciembre actual, fueron nombrados Síndicos don Manuel Romero Salazar García-Aranda, mayor de edad y vecino de Orgaz, con domicilio en carretera de Sonseca, número 4; don Luis Manzanaro Ríos, mayor de edad y con

domicilio en avenida de la Provincia, número 41, de Fuente el Fresno (Ciudad Real), y don Fernando de Castro García-Rubio, mayor de edad y vecino de Toledo, con domicilio en Galería Comercial el Miradero, los cuales han aceptado el cargo. Se previene que se haga entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado, bajo pena de tener por ilegítimos los pagos.

Y para general y público conocimiento se expide el presente.

Dado en Orgaz a 26 de diciembre de 1988.—La Juez, Elena Comes Muñoz.—El Secretario.—658-C.

PALENCIA

Edicto

Don Miguel Ángel Amezcua Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 476/1986, a instancia del «Fabricación y Comercial. Cocinas, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hidaigo, contra don Enrique Domínguez González, sobre reclamación de 953.567 pesetas, en los que, por resolución de esta fecha y de acuerdo con los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes embargados y en las condiciones que se relacionan a continuación, señalándose para que tenga lugar la celebración de la primera subasta el día 15 de enero de 1990, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Abilio Calderón, segunda planta; para la segunda, en su caso, el día 12 de febrero de 1990, a la misma hora, y para la tercera, también en su caso, el día 15 de marzo de 1990, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, piso primero derecha de la casa sita en avenida General Godez, número 31, que tiene una superficie útil de 69,90 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.746, folio 113, libro 360, finca 22.718, inscripción tercera, en esta ciudad de Palencia. Tasada pericialmente en 3.600.000 pesetas.

2. Urbana, piso tercero izquierda, de la misma casa que la anterior, con una superficie útil de 69,02

metros cuadrados, inscrita al tomo 1.716, libro 360, finca 22.746, inscripción cuarta. Tasada pericialmente en 3.800.000 pesetas.

Dado en Palencia a 13 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Amezcua Martínez.-El Secretario.-248-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Doña Ana María Pilar Alvarez Rodriguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.413/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Juan José Pascual Fiol, en representación de Juan Ribas Salva, contra doña Apolonia Perelló Más y don Julián Mascaró Tous, en reclamación de 4.000.000 de pesetas de principal, más 800.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Julián Mascaró Tous y Apolonia Perelló Más.

Pieza de tierra, secano, sita en Campos del Puerto, llamada «Ses Forques» y también «Son Mosca». Inscrita al tomo 3.160, folio 91, libro 249, finca 18.695.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 15 de marzo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de enero de 1989.-La Magistrada-Juez, Ana María Pilar Alvarez Rodriguez.-El Secretario.-618-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.048/1987-F, se siguen autos de juicio

ejecutivo-letras de cambio, instados por el Procurador don Francisco Javier Gaya Font, en representación de «Contrara, Sociedad Anónima», contra Colette Beauce y Pierre Lucien Marcel Poullain, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados Pierre Lucien Marcel Poullain y Colette Beauce:

Derechos que ostentan los demandados sobre el local de negocio número 10 del edificio «Granada», sito en carretera de Palma a Andraitx, de Paguera. Valorados en 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 7 de abril de 1989, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-El rematante contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejercitando en el demandado, estando dicho local sujeto al derecho de retracto.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de mayo de 1989, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo de 1989, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-619-C.

RONDA

Edicto

Don Fernando Fernández Martín, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 11/1983, seguidos a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, números 18-20, con código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra doña Purificación Carreton González, mayor de edad, casada, vecina de Argamasilla de Alba, con domicilio en Pachecas, 16, en concepto de prestatario, don Julián García González, mayor de edad, casado, vecino de Argamasilla de Alba, con domicilio en Peñarroya, 12, don Isidoro Borreguero Ocaña, mayor de edad, casado, vecino de Argamasilla de Alba, con domicilio en Pachecas, 16, en concepto de fiadores

solidarios, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Armiñán, el día 1 de marzo próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de abril siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores el día 3 de mayo siguiente se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes para la primera subasta; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.-Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a tercero y por escrito en pliego cerrado.

Tercera.-No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de los mismos.

Bienes a subastar

Tierra cereal, en término de Argamasilla de Alba, al sitio Carril Nuevo, de haber 5 fanegas y 6 celemines y 2 cuartillos, igual a 3 hectáreas 87 áreas y 30 centiáreas. Linda: Norte, camino de la Solana; saliente, Reyes Mateos y Sebastián Moreno; mediodía, Carril Nuevo, y poniente, acequia y en su lado opuesto doña Antonia Mateos Menchen. Finca registral número 14.186 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan. Valor: 2.788.560 pesetas.

Tierra secano, en término de Argamasilla de Alba, en el sitio Camino de Crespo, de haber 2 hectáreas 36 áreas y 68 centiáreas. Linda: Saliente, canal y pista; mediodía, camino de Cinco Casas y Manuel Moya Zarco; poniente, Nemesio Serrano Moya, y norte, Tomasa Valverde y ferrocarril Tomelloso. Es la finca registral número 9.742 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan. Valor: 3.144.096 pesetas.

Dado en Ronda a 11 de enero de 1989.-El Juez, Fernando Fernández Martín.-La Secretaria.-611-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María del Pilar Muriel Fernández Pacheco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 454/1986 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra don Rafael López Mora, doña Peregrina Mora Martín y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración, la siguiente finca:

Casa de dos plantas, número 2, del conjunto de viviendas «Los Alamos», en calle Reyes Católicos, número 20, donde dicen «Candelino», término municipal de La Laguna. Comprende un solar de 5 metros de frente por 18 de fondo, o sea 90 metros cuadrados. De ellos se hallan cubiertos, en planta baja, 70,12 metros cuadrados, quedando descubiertos 19,88 metros cuadrados, de los que 11,88 metros cuadrados son de jardín frontero y 8 metros cuadrados de patio trasero, en su ángulo sur-poniente. La planta alta tiene una superficie total de 72,82 metros cuadrados, incluido volado, de lo que se cubre 70,12 metros cuadrados, quedando descubiertos 2,70 metros cua-

drados de su balcón volado. Inscripción: Folio 78, libro 690, tomo 1.210, finca número 60.390, inscripción segunda.

Valor: 7.668.000 pesetas.

Se ha señalado para la celebración del acto del remate el día 1 de marzo de 1989, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para esta subasta.

Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 20 de diciembre de 1988.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Muriel Fernández Pacheco.—La Secretaria.—234-3.

SEGOVIA

Edicto

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 135 de 1984, por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de don Celestino Pascual Herranz, contra don Gregorio Herranz Fuertes, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, como de la propiedad de dicho demandado, y que a continuación se relacionan:

Casa en la localidad de Cantimpalos (Segovia), entre el camino de Talavera y la vereda del Rontoy, con fachada a calle sin rotular, número 8, de 105 metros cuadrados, de los que componen 49 la casa y el resto está dedicado a corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.447, libro 83, folio 112, finca 7.093. Tasada en la suma de 6.106.637 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, el próximo día 24 de febrero de 1989 y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La finca embargada sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, de no existir postores en la anterior, el próximo día 29 de marzo y hora de las once treinta de su mañana, en el mismo lugar y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación que sirvió de base a la primera subasta.

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar el próximo día 28 de abril y hora de las once treinta de su mañana, en el mismo lugar, y de no existir postores en la anterior, sin sujeción a tipo, manteniéndose para estas dos las demás condiciones de la primera subasta.

Se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 26 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario.—659-C.

VALENCIA

Edicto

Doña Mercedes Boronat Tormo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 901/1987, se siguen autos, artículo 131 Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Recuenco Gómez en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», CIF A-28000578, contra «Archual, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes trabados que a continuación se relacionan, para lo que se ha señalado en la Sala Audiencia de esta dependencia: Para la primera el 27 de febrero próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda el 28 de marzo siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera el 24 de abril del mismo año, sin sujeción a tipo e igual hora, en base de las condiciones siguientes:

Primera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la licitación, previniéndoles de que deberán consignarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Que deberán consignar los que deseen tomar parte en la subasta el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Caso de tener que suspenderse alguna subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o sucesivos en igual hora.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores y actuales titulares y demás personas a que pueda interesar.

Finca que se subasta

Tierra huerta en el término de Barcheta, partida de la Fonteta, que tiene una extensión aproximada de 3 hanegadas y 16 brazas, o sea 25 áreas y 58 centiáreas.

Linda: Norte, tierras de Joaquín Llopis Ordinaña; sur, camino de Barcheta; este, tierra de herederos de Joaquín Tomás, y oeste, de doña Rafaela Méndez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva en el tomo 252 del archivo, libro 18 del Ayuntamiento de Barcheta, folio 93, finca número 488 duplicado, inscripción sexta, habiendo causado la hipoteca la inscripción séptima.

Valorada para subasta en 30.562.500 pesetas.

Valencia, 15 de noviembre de 1988.—La Magistrada-Juez, Mercedes Boronat Tormo.—El Secretario.—660-C.

VIGO

Edictos

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 380 de 1988, tramitados a instancia de don Julio García Nogueira contra «Musical Lord Byron, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 20.853.611 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dicho demandado, que se dirá a continuación, por el término de veinte días:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 27 de febrero de 1989, a las once horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 27 de marzo, a las once horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 24 de abril, a las once horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalados para el derecho de tanteo, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 en relación con el 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Sexta.—A efectos de mantener la unidad del establecimiento mercantil objeto de subasta, la postura inicial mínima en la primera que se celebre deberá ser realizada sobre las dos terceras partes del avalúo total de todos los bienes.

Bienes embargados objeto de subasta

1. La Empresa mercantil denominada «Musical Lord Byron, Sociedad Limitada», que se encuentra ubicada en el local comercial sito en esta ciudad, calle Venezuela, 46, y Padre Don Rúa, números 1 y 3, bajo y sótano, dedicado a la actividad de hostelería, en el ramo de cafetería-bar, compuesto con carácter general de los siguientes bienes, derechos y frutos o beneficios:

2. Derechos de traspaso del indicado local de negocio en donde se desarrolla la actividad comercial, sito en esta ciudad, calle Venezuela, número 46 (Galerías Venezuela), y calle Padre Don Rúa, 1 y 3, cuyos propietarios arrendadores son don Joaquín Sueiro Martínez y otros, siendo administradores del mismo la Entidad «Gestora de Patrimonios Inmobiliarios del Banco Simeón», con domicilio en la calle

Policarpo Sanz. 5. 4.º, en Vigo. Valorados en 13.000.000 de pesetas.

3 a 82. Y demás elementos muebles e instalaciones que se encuentran reseñados en el avalúo de tasación obrante en autos, efectuada por el Perito designado señor Varela Caruncho, de fecha 17 de octubre de 1988, en donde podrá ser examinada por cualquier interesado y cuyo importe global asciende a 6.051.200 pesetas.

Suma total: 19.051.200 pesetas.

Dado en Vigo a 13 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—617-C.

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial.

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 200/1988, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo, contra don Santiago Filgueira Pérez y doña María del Carmen Guimerans Cabaleiro, vecinos de Cesantes-Redondela, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once horas de las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 24 de febrero de 1989, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 29 de marzo de 1989, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 24 de abril de 1989, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de subasta

Primera.—Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta

Casa de planta baja y alta, en estado ruinoso, de unos 90 metros cuadrados de superficie, con una porción de terreno unido e inculto, de la cabida de 872 metros cuadrados, lo que constituye una sola finca al nombramiento de «Riajas», y cuyos linderos son: Norte y sur, más de doña Ramona Pérez Otero; este y oeste, con camino y edificaciones sobre ella construidas, especialmente aquella para la que se concedió el préstamo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 345 de Redondela, libro 142, folio 170, finca número 19.294.

Se fija como tipo para la subasta la cantidad de 7.700.000 pesetas.

Vigo, 19 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—300-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

ONTINYENT

Cédulas de citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 1.039/1987, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes, testigos y subsidiariamente responsables para que comparezcan a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en carrer del Regall, número 18, el día 16 de marzo próximo, y hora de las once y diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriese ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa hasta 100 pesetas conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar personas que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida Ley Procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y a los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación en forma a Claude Willand y Ste. Des Transports de Hedin, con domicilio desconocido, ambos en España, expido y firmo la presente en Ontinyent a 17 de enero de 1989.—El Secretario.—1.087-E.

★

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 1.035/1988, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes, testigos y subsidiariamente responsables para que comparezcan a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en carrer del Regall, número 18, el día 16 de marzo próximo, y hora de las doce y diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriese ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa hasta 100 pesetas conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar personas que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida Ley Procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y a los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación en forma a Salvador Bonaldi Albertos y Carla Bonaldi Albertos, ambos con domicilio desconocido en España, expido y firmo la presente en Ontinyent a 17 de enero de 1989.—El Secretario.—1.088-E.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

En autos de juicio de faltas número 1.009/1986, promovidos por don Tomás Bravo Serrano y don Angel González Martín contra El Yousfi Mimoun y Azzouzi Ahmed, sobre lesiones en riña, se ha practicado la correspondiente tasación de costas que asciende a la cantidad de 7.500 pesetas, en concepto de multa.

Y para que sirva de dación de vista a D. El Yousfi Mimoun, condenado al pago de dicha cantidad, en sentencia de fecha 9 de septiembre de 1987, y que se encuentra en paradero desconocido, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 17 de enero de 1989.—El Juez de Distrito.—La Secretaria.—1.111-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CENTRO PROVINCIAL DE RECLUTAMIENTO 23.071. JAÉN

Los mozos que se relacionan, pertenecientes al reemplazo de 1989, que no han efectuado su inscripción para el alistamiento, como determina el artículo 33 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Jaén, sito en Carretera de Madrid, Km 5; apercibiéndoles de que, de no comparecer en el plazo indicado, serán declarados prófugos, de conformidad con el artículo 142 del citado Reglamento.

Relación nominal del personal del reemplazo de 1989 clasificado «Pendiente» (E), la cual se remite para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que comparezcan ante esta Junta de Clasificación y Revisión en el plazo de quince días, contados a partir de su publicación, con expresión de apellidos y nombre, fecha y lugar de nacimiento, nombre del padre y nombre de la madre:

Izquierdo Moral, Manuel. 6-7-1970. Alcalá la Real. Manuel y Mariana.

Ocón Mesa, Angel. 17-4-1970. Alcalá la Real. Rafael y Socorro.

Pareja Carrillo, Pedro. 23-12-1970. Alcalá la Real. Pedro y Josefa.

Fernández Molina, Juan. 7-1-1970. Alcaudete. José y Manuela.

Sánchez Vallejo, Carmelo. 3-3-1970. Alcaudete. Manuel y Serafina.

Torres Castro, Alberto L. 3-10-1970. Alcaudete. Francisco y Josefa.

Arroyo Mondéjar, Vicente. 11-12-1970. Andújar. Agustín y Agapita.

Cardenas Herrera, Juan J. 22-10-1970. Andújar. Pablo y Narcisca.

Cordaba Rodríguez, José L. 13-12-1970. Andújar. Juan M. y Ana.

Expósito Orduña, Francisco. 18-9-1970. Andújar. Antonio y María Socorro.

Gómez Sánchez, Juan M. 8-6-1970. Andújar. Juan y Manuela.

López Aldehuella, José. 14-3-1970. Andújar. Antonio y Francisca.

López Jiménez, José. 2-5-1970. Andújar. Antonio y Francisca.

Menbrives Garcia, Francisco. 21-5-1970. Andújar. Manuel y María Carmen.

Mena Castro, Manuel. 10-1-1970. Andújar. Cristóbal y Carmen.

Muñoz Pérez, Francisco. 30-12-1970. Andújar. Agustín y F. Paula.

Pérez Adán, Francisco. 6-7-1970. Andújar. José y María Carmen.

Pérez Barea, José. 22-11-1970. Andújar. Santiago y Francisca.

Pérez Ocaña, Pedro. 27-7-1970. Andújar. Francisco y Manuela.

Plaza Zafra, Francisco. 15-1-1970. Andújar. Manuel y Pilar.

Salas Martínez, Carlos A. 2-7-1970. Andújar. Blas y María Manuela.
 Serrano Pulido, Eduardo. 31-3-1970. Andújar. Ramón y Cayetana.
 Vacas Estepa, Juan. 5-5-1970. Andújar. José y Ana María.
 Díaz Moreno, Juan. 29-3-1970. Arjona. Ramón y María.
 García Caizares, Juan. 12-8-1970. Arjona. Manuel y Carmen.
 Sánchez Lara, Juan. 25-12-1970. Arjona. Manuel y Juana.
 Cantero Merlos, José. 7-3-1970. Bailén. Francisco y Antonia.
 Padilla Morales, José. 3-9-1970. Bailén. Andrés y Antonia.
 Osuna Ruiz, Ramón. Beas de Segura. Ramón y Francisca.
 Sánchez Juárez, Francisco. Beas de Segura. Manuel y Juana.
 Soriano Fernández, Francisco. Beas de Segura. Francisco y María Carmen.
 Gómez Iglesias, Tomás. 21-9-1970. La Carolina. Pedro y María S.
 Torres Arenas, Francisco. 7-4-1970. La Carolina. Antonio y María.
 García Santiago, Blas. 5-6-1970. Castellar. Mercedes.
 Picazo Mora, Lino. 13-8-1970. Castellar. Sebastián y Pilar.
 Escobar Ariaga, Miguel. 17-1-1970. Cazorla. Francisco y Encarnación.
 García García, Domingo. 23-11-1970. Cazorla. Antonio y María Dolores.
 Piñar Hernández, Francisco. 29-1-1970. Cazorla. Pedro y Carmen.
 Piñar González, Francisco. 7-3-1970. Cazorla. Bernardo y Juana.
 Torre Marín, Ramón. 2-5-1970. Cazorla. Manuel y Filomena.
 Mallorquín Alguacil, Pedro J. 3-12-1970. Genave. Juan P. y Josefa.
 Marín Moreno, José F. 14-1-1970. Hinojares. Angel y Ana María.
 Alcalá Cristino, José M. 26-11-1970. Jaén. Miguel y María Dolores.
 Almoguera Rodríguez, Rafael. 17-1-1970. Jaén. Rafael y Pilar.
 Avila Cabrera, Antonio. 15-4-1970. Jaén. José y Francisca.
 Cañas Ruiz, Antonio. 4-4-1970. Jaén. José y Gregoria.
 Cárdenas Montejo, Fernando. 20-12-1970. Jaén. Fernando y Carmen.
 Cerezo Lombardo, José A. 1-11-1970. Jaén. José y María Luisa.
 Chamorro Carreras, Jesús. 16-12-1970. Jaén. Silverio y Encarnación.
 Fernández Marchal, Francisco. 17-4-1970. Jaén. Isidro y Encarnación.
 Galardón, González, José M. 24-1-1970. Jaén. José y María Concepción.
 Gámez González, Fernando. 28-9-1970. Jaén. José y Fuensanta.
 García Moya, Antonio. 23-12-1970. Jaén. Francisco y María Pilar.
 García Muñoz, Luis. 16-5-1970. Jaén. Luis y Antonia.
 Gómez García, Luis M. 31-7-1970. Jaén. Guillermo y María Luisa.
 Gómez González, José L. 8-5-1970. Jaén. Luis e Isabel.
 González Garzón, Pedro. 28-11-1970. Jaén. Manuel y Catalina.
 Gutiérrez Ortega, Juan C. 28-2-1970. Jaén. Eufasio y Josefa.
 Jiménez Zafra, Rafael. 4-7-1970. Jaén. Rafael y Juana.
 Justicia Vico, José María. 14-6-1970. Jaén. Fernando e Isabel.
 León López, Miguel. 27-4-1970. Jaén. Miguel y María Carmen.
 López Gutiérrez, José. 1-12-1970. Jaén. Joaquín y María.
 Lucha Puerta, José A. 18-2-1970. Jaén. José A. y Salvadora.

Martínez Amat, José F. 25-8-1970. Jaén. Eduardo y Rafaela.
 Martínez Luque, Sergio. 26-4-1970. Jaén. Mariano y María Carmen.
 Melcón de Dios, Juan M. 18-12-1970. Jaén. Domingo y Ana María.
 Morales Martínez, José. 17-6-1970. Jaén. José y Pilar.
 Ortega Jones, Vicente. 11-9-1970. Jaén. Vicente y Elena.
 Párraga Cámara, Juan. 26-5-1970. Jaén. Francisco y Angustias.
 Quevedo García, José. 25-1-1970. Jaén. Federico y Ana.
 Serrano Martos, Rafael. 25-5-1970. Jaén. Antonio y Juana.
 Urbano Santiago, Pedro. 2-3-1970. Jaén. Pedro y Aurora.
 Vázquez Fernández, Antonio. 4-5-1970. Jaén. Germán y Carmen.
 Vizcaíno Muñoz, Jerónimo. 21-3-1970. Jaén. Antonio e Isabel.
 Rivera Vilchez, Juan. 24-10-1970. Jodar. Cristóbal y María Antonia.
 Camacho Fernández, Fernando. 2-4-1970. Linares. Luis y Rafaela.
 Cortés Moreno, Antonio. 2-5-1970. Linares. Luis y Antonia.
 Fajardo Cortés, Juan. 25-4-1970. Linares. José y María Paz.
 Jiménez Barra, Rafael. 13-6-1970. Linares. Manuel y María.
 Marín Pérez, Pedro J. 21-3-1970. Linares. Francisco y Purificación.
 Molina González, Manuel. 25-10-1970. Linares. Manuel y Catalina.
 Moreno Hernández, Francisco. 2-3-1970. Linares. Gabriel y Enriqueta.
 Plantón Fernández, José. 6-7-1970. Linares. José y Antonia.
 Tobaruela Miñarro, Rafael. 9-1-1970. Linares. Manuel y Juana.
 Valero Izquierdo, Manuel. 18-8-1970. Lopera. José y Rufina.
 Soriano Luque, Manuel. 23-10-1970. Marmolejo. Antonio y Petra.
 Monje Villar, Francisco. 15-8-1970. Martos. Emiliano y Felisa.
 Gómez Sánchez, Javier. 12-6-1970. Noalejo. José e Isabel.
 Fuentes Peña, Tiburcio. 28-6-1970. Peal de Becer. Antonio y Juana.
 Plaza Vallejo, Juan M. 11-9-1970. Pozo Alcón. Policarpo y María Encarnación.
 Martínez Lara, Salvador. 11-1-1970. Santo Tomé. Salvador y María.
 Rodríguez Moreno, Andrés. 18-8-1970. Santo Tomé. Antonio y María.
 Arco Núñez, Rafael. 6-9-1970. Torreblascoped. Antonio y María.
 Delgado Ramiro, Jesús. 25-4-1970. Torreblascoped. José y Felisa.
 Jiménez Serrano, Francisco. 19-6-1970. Torreblascoped. Sebastián y Andrea.
 Arboledas García, Joaquín J. 24-12-1970. Ubeda. Guillermo y María José.
 Cabello López, Jorge. 31-7-1970. Ubeda. Antonio y Ana Isabel.
 Campos Poveda, Miguel. 1-12-1970. Ubeda. Miguel y Guadalupe.
 Carmona Zafra, Francisco. 22-3-1970. Ubeda. Ricardo y Dolores.
 García Checa, Antonio. 26-10-1970. Ubeda. Martín y Mariana.
 Hinojo Gámez, Rafael. 1-12-1970. Ubeda. Francisco y Francisca.
 Pérez Bonillo, Valentín. 29-8-1970. Ubeda. Valentín y María.
 Pozo Jiménez, Angel. 4-8-1970. Ubeda. Angel y María Rosa.
 Robles Martínez, Dionisio. 20-10-1970. Ubeda. Eleuterio y Manuela.
 Romero Fernández, Rafael. 21-11-1970. Ubeda. Rafael y Luisa.
 Cortés Cortés, Juan. 18-7-1970. Villacarrillo. Francisco y Dolores.

López Montañez, Jesús. 8-8-1970. Villacarrillo. Cristóbal y Melchora.
 Marín Mora, Juan. 11-4-1970. Villacarrillo. José P. y Juana.
 Pérez Robles, Francisco J. 3-4-1970. Villacarrillo. Gregorio y María.
 Ronquillo Burruezo, Pedro A. 1-12-1970. Villacarrillo. José María e Isabel.
 Sandoval Muñoz, Juan I. 14-7-1970. V. del Arzobispo. Santiago y Sonia A.
 Nieto Martínez, Felipe. 20-4-1970. Sorihuela del G. José y Juana.

Jaén, 26 de diciembre de 1988.—El Teniente Coronel Jefe, Antonio Ruiz-Cabello Sanz.—1.866.

★

Por la presente, que se expide en méritos a la causa sumario número 204/86-T, sobre deserción, se cita y se llama al procesado Antonio Martínez Molina, de veintitrés años de edad, hijo de Antonio y de Josefa, de estado soltero, de profesión Camarero, domiciliado últimamente en calle Pintor Fortuny, número 2, barriada de Roquetas, de San Pedro de Ribas (Barcelona), para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 5 de enero de 1989.—El Juez togado, José Luis Lozano Fernández.—24.

★

Legionario Rafael Cabrera Roales, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Sevilla, vecindado en Sevilla, de estado civil soltero, profesión estudiante, de veinte años de edad, con documento nacional de identidad número 28.592.997 y cuyas señas personales son: Estatura 1,65 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, boca pequeña, barba escasa, color castaño; encartado en la causa número JT-26-124/88 por deserción, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 9 de enero de 1989.—El Juez togado militar.—22.

Juzgados civiles

Pablo Zabala Jayo, hijo de Francisco y de María, natural de Madrid, nacido el día 28 de junio de 1962, con documento nacional de identidad número 50.054.298, cuyo domicilio estuvo en la calle La Salve, sin número, de Torrijos (Toledo), actualmente en paradero desconocido, aunque últimamente estaba residiendo en la calle Isabel y Ana, número 22, bajo B, Madrid-19, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Talavera de la Reina, para constituirse en prisión y demás diligencias necesarias, conforme a lo decretado en ejecutoria 38/1985, por hallarse comprendido en el caso número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar en derecho.

dado en Talavera de la Reina, a 22 de diciembre de 1988.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.851.